

ron, se truxere una Balva, y que los Duños y Las
Ficarras que havian de ser regadas, se les obligase
á que ayudaren con los Cones necesarios (Acuerdo
del 10 de Noviembre de 1721.) Las personas, que
quitaron en la construccion de la Tampa y Balva
de la Nuvia, fueron Vinteyregadas, y el Ayunta-
miento mando: que el agua se sacase al Puyon
por cuenta, y los Propios á quien pertenecia por ha-
verla descubierta y sacado para ello (Acuerdo del 27
de Agosto de 1723.)

Origen del Agua de la Carrasca Este V. A. mando al J. D. Andres
de Canovas Marin, D. Bartolome
Cayuela Peña, y otros, que pararen ala Nuvia de
Espuna de este termino, á reconocer las Fuentes de
Agua Viva de las Haciendas de Campix, de la Ca-
rascas, y otras; las porciones de Agua de cada una,
y los terrenos por donde mas convenientemente pu-
dieran ser conducidas á esta Villa, para su comun
abasto, por experimentava grande escasez (A-
cuerdo del 2 de Junio de 1717.) Entre el J. M. P.
y Capitulares hubo un gran debate so-
bre traca, ó no, el agua de la Carrasca (Acuerdo
del 10 de Junio de 1717.) Este V. A. Mando:
se Consultare á S. M. y S. del Consejo de las
Ordenes sobre la conduccion de esta Agua; y que los
quitos se sacasen de Propios y Avitijos de la Nieve
y otros (Acuerdo del 5 de Agosto de 1717.) A lo
que contesto la Superioridad, que el Ayuntamiento
justificase la narrativa en su Representa-
cion (Acuerdo del 3 de Octubre de 1717.) Veto-
do Resulto, que el Consejo en 18 de Mayo de 1718
concedio: se condugere á este Pueblo esta Agua
á costa de los Propios; y lo que quierexan con